

Ref: JARS/ ROQ

Expte.: Actualización de la instalación eléctrica y luminotécnica en campo de fútbol Pepe Gonçalvez

Trámite.: Justificación oferta económica presentada por la entidad *TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL, S.L.*

## PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y LUMINOTÉCNICA EN CAMPO DE FÚTBOL PEPE GONÇALVEZ.

### INFORME JUSTIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LA ENTIDAD *TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL, S.L.*

#### 1.- Antecedentes.

- Requerimiento por parte de la Mesa de Contratación del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 29 de julio de 2019, de justificación de la oferta económica presentada por la entidad *TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL, S.L.* al procedimiento de referencia.
- Documentación justificativa de la oferta económica presentada por la entidad *TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL, S.L.* relativa al expediente de contratación denominado “**PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y LUMINOTÉCNICA EN CAMPO DE FÚTBOL PEPE GONÇAVEZ.**”, de fecha 3 de agosto de 2019.
- Informe técnico sobre oferta incurso en presunción de anormalidad relativa al expediente de contratación denominado “**PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y LUMINOTÉCNICA EN CAMPO DE FÚTBOL PEPE GONÇALVEZ.**”, de fecha 09 de agosto de 2019.

#### 2.- Contenido y análisis de la justificación de la oferta económica presentada.

La entidad *TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL, S.L.* presenta documentación a efectos de justificar la oferta económica presentada al expediente de contratación referenciado, desglosando esta justificación en los siguientes apartados:

El mayor ahorro económico de la baja se produce en la partida de suministro y colocación de proyectores led, esta partida en el proyecto tiene un coste de 70.957,08 Euros y el coste de la licitadora asciende a 24.933,60 Euros, lo que supone que la baja de esta asumida casi al 100% en esta partida. Valorando la misma y estudiando el coste de los proyectores ofertados, se considera que el precio justificado es un precio de mercado, este importante ahorro en el coste de los proyectores es debido a la evolución de la tecnología led desde que se redactó el proyecto hasta que se licita para su ejecución el mismo.

Respecto al resto de los precios justificados se considera que no existen diferencias considerables respecto al proyecto y que todos son precios de mercado asumibles por la licitadora que no suponen ningún inconveniente para la ejecución del proyecto licitado.

Código Seguro de verificación: EzhZrM8+F/cr07037vxWfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	08/11/2019
	Jose Antonio Rodriguez Santana (Jefe de la Unidad Técnica de Infraestructuras Deportivas-JARS)		
	Rafael Ortega Quintana (Técnico Superior de Administración General-ROQ)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	EzhZrM8+F/cr07037vxWfg==	PÁGINA 1/2
 EzhZrM8+F/cr07037vxWfg==			

Ref: JARS/ ROQ

Expte.: Actualización de la instalación eléctrica y luminotécnica en campo de fútbol Pepe Gonçalvez

Trámite.: Justificación oferta económica presentada por la entidad **TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL, S.L.**

### 3.- Conclusión.

Analizada la documentación presentada, teniendo en cuenta los precios de mercado para la realización de cada una de las unidades de obra definidas en proyecto y los condicionantes específicos de la entidad, que le permite reducir de manera significativa los costes de ejecución en la partida de obra más relevante del proyecto, se considera que la entidad **TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL, S.L.** está capacitada para la ejecución de la obra por el importe presentado en su oferta económica.

Se adjunta a este informe el documento justificativo presentado por la entidad **TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL, S.L.**, con el objeto de justificar la oferta económica presentada al expediente de contratación de referencia.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

**EL JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE  
INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS**

(Resolución núm. 101/2018, de 28 de febrero)

**EL INGENIERO DE LA UNIDAD TÉCNICA  
DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS**

(Resolución núm. 35974/2018, de 25 de septiembre)

**JOSÉ A. RODRÍGUEZ SANTANA**

**RAFAEL ORTEGA QUINTANA**

**CONFORME**

**LA GERENTE**



(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)

**LETICIA LÓPEZ ESTRADA**

Código Seguro de verificación: EzhZrM8+F/cr07037vxWfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada (Gerente del Instituto Municipal de Deportes- LLE)	FECHA	08/11/2019
	Jose Antonio Rodriguez Santana (Jefe de la Unidad Técnica de Infraestructuras Deportivas-JARS)		
	Rafael Ortega Quintana (Técnico Superior de Administración General-ROQ)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	EzhZrM8+F/cr07037vxWfg==	PÁGINA 2/2
 EzhZrM8+F/cr07037vxWfg==			